

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 24-07-2026 16:49
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0044952 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70200 OFICINA DE CONTROL INTERNO
DESTINO JENNY PAOLA QUIROZ CASTRO
ASUNTO REPORTE DE ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS Y EFECTIVAS CON CORTE A 30 DE JUNIO
OBS

Doctora

2026EE0044952



JENNY PAOLA QUIROZ CASTRO

Contralora Delegada Sector Vivienda y Saneamiento Básico

Contraloría General de la República

Carrera 69 No. 44-35

Ciudad

ASUNTO: Reporte de acciones de mejora cumplidas y efectivas con corte a 30 de junio de 2026 – MVCT

Cordial saludo,

De conformidad a lo establecido en la Circular 015 de 2020, emanada del Despacho del señor Contralor General de la República, como jefe de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, me permito informar que el Plan de Mejoramiento con corte a 30 de junio de 2026, el cual es transmitido a través del aplicativo SIRECI acorde con la periodicidad establecida en la Resolución Orgánica CGR 073 de 2026, presenta la siguiente composición general:

Competencia	Hallazgos	Acciones de Mejoramiento	Acciones de mejoramiento Cumplidas al 100%				Acciones con plazo vencido	Acciones de Mejoramiento en ejecución
			Total	Evaluidas efectivas	Evaluidas no efectivas	Pendientes por evaluar efectividad		
MVCT	130	161	60	22	14	24	1	100
Otras entidades*	1	2	2	2	0	0		
Total	131	163	62	24	14	24	1	100

*Corresponde al hallazgo 8(2013) derivado de la Auditoria Regular al MVCT, vigencia 2013 (CGR CDIFYTCEYDR No. 021 de junio 2014), cuya ejecución se encuentra en cabeza de la alcaldía de Ibagué

Con el fin de atender los lineamientos establecidos en la Circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República, la alta dirección del MVCT ha expedido las siguientes directrices:

- Circular interna 2019IE0013591 del 27/11/2026 "Directrices y lineamientos para la revisión, análisis, reformulación y/o validación de las acciones del Plan de Mejoramiento del MVCT y de FONVIVIENDA suscritos con la Contraloría General de la República, por parte de las dependencias responsables de su

ejecución y verificación de su cumplimiento y eficacia por parte de la Oficina de Control Interno"

- Circular Interna 037 del 12/09/2025: "*Actualización de directrices y lineamientos para la formulación, seguimiento y avances del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República*"

Del mismo modo, se ha dispuesto una carpeta en el SharePoint administrada y custodiada por la OCI, en la cual las dependencias realizan el cargue de las evidencias que soportan las gestiones realizadas frente a cada acción del Plan de Mejoramiento y conforme a lo manifestado en los respectivos memorandos.

La OCI realiza seguimiento trimestral al avance de los planes de mejoramiento, cuyos informes pueden ser consultados en la página web del ministerio, ingresando al link:

<https://www.minvivienda.gov.co/ministerio-planeacion-gestion-y-control-sistema-de-control-interno-rol-de-evaluacion-y-seguimiento-seguimientos>

Con corte a 30 de junio de 2026, las dependencias responsables de ejecutar las acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio enviaron a la Oficina de Control Interno los respectivos memorandos diligenciados con la información relativa al cumplimiento y/o avance de cada acción, a partir de lo cual, la OCI inició la verificación y consolidación, con miras a efectuar el respectivo cargue, dentro de los tiempos establecidos por el ente de control.

Cabe señalar que la Oficina de Control Interno, durante el primer semestre de 2026, realizó la evaluación de la efectividad de treinta y tres (33) acciones de mejora suscritas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), que registraban un avance del 100 % de cumplimiento, con el propósito de determinar si las causas que dieron origen a los hallazgos habían desaparecido o si se habían modificado los supuestos de hecho o de derecho que los sustentaban, encontrando que ocho (8) acciones de mejora implementadas para subsanar igual número de hallazgos fueron efectivas, así:

Código Hallazgo	Acción de Mejora	Conclusión OCI
13-2018FI	Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución de la obra.	Con memorando 2026IE0008936 del 17/07/2026 la OCI remite al proceso las conclusiones de la evaluación de efectividad indicando que la acción de mejora se considera efectiva "toda vez que se evidencia que la entidad en el marco de sus competencias adelantó las acciones necesarias para la recuperación de los recursos invertidos en el proyecto"

Código Hallazgo	Acción de Mejora	Conclusión OCI
H18(2020)	Adelantar las gestiones administrativas para tener las condiciones necesarias que permitan hacer la vinculación de personas en condición de discapacidad a la planta de personal del MVCT, conforme a las normas que rigen la materia.	Con memorando 2026IE0006989 del 11/06/2026, la OCI informa que una vez evaluada las evidencias e información complementaria se concluye que la acción de mejora implementada para este hallazgo aunada a las de los hallazgos H15(2024) y H18(2022), <i>"fueron efectivas, toda vez que permitieron subsanar la situación identificada por la CGR y eliminar la causa que dio origen a los hallazgos, alcanzando el cumplimiento del porcentaje mínimo de vinculación de personas con discapacidad exigido en el Decreto 2011 de 2017"</i>
H21(2021)	Devolución a la fiducia de los dineros dados en anticipo y aprobados por el Municipio al contratista Ejecución del proyecto mediante la suscripción de un nuevo contrato de obra	Con memorando 2026IE0006621 del 03/06/2026 la OCI informa que la acción de mejora se considera efectiva "se considera efectiva, "en la medida en que permitió subsanar la causa administrativa y financiera que dio origen al hallazgo, restableciendo el flujo regular de los recursos y las condiciones contractuales necesarias para la ejecución del proyecto"
H18(2022)	Adelantar las gestiones administrativas para promover la vinculación de personas en discapacidad a la planta de personal del MVCT	Con memorando 2026IE0006989 del 11/06/2026, la OCI informa que una vez evaluada las evidencias e información complementaria se concluye que la acción de mejora implementada para este hallazgo aunada a las de los hallazgos H18(2020) y H15(2024), <i>"fueron efectivas, toda vez que permitieron subsanar la situación identificada por la CGR y eliminar la causa que dio origen a los hallazgos, alcanzando el cumplimiento del porcentaje mínimo de vinculación de personas con discapacidad exigido en el Decreto 2011 de 2017"</i>
H19(2022)	Gestionar ante Fonvivienda la asignación de los subsidios de vivienda nueva a la comunidad indígena JIW.	Con memorando 2026IE0008012 del 01/07/2026 la OCI informa que la acción de mejora subsanó la situación que dio lugar al hallazgo en lo referente a la asignación de subsidios en especie para vivienda de interés social rural para las familias de la comunidad indígena Jiw y por lo tanto fue EFECTIVA
H15(2023)	Fortalecer el seguimiento a la planeación y ejecución presupuestal mediante la verificación de las fuentes de financiación de los proyectos de inversión	Con memorando 2026IE0006838 del 09/06/2026 la OCI informa que la acción de mejora fue efectiva Acción de mejora declarada EFECTIVA por la CGR en informe final de la auditoría financiera al MVCT, vigencia 2025 (CGR-CDVSB-015-2026) p.121
H12(2024)	Proyectar un memorando dirigido a supervisores indicando la metodología	Con memorando 2026IE0004620 del 21/04/2026, la OCI solicita remitir evidencias que permitan

Código Hallazgo	Acción de Mejora	Conclusión OCI
	correcta para calcular los saldos que se pueden liberar en los contratos	verificar la efectividad de la acción de mejora, se remite a la SSA y a la SFP Con memorando 2026IE0004846 del 24/04/2026 la SFP remitió respuesta indicando que "durante la presente vigencia, no se han realizado pagos correspondientes a vigencias expiradas en el marco de contratos de prestación de servicios profesionales" Acción de mejora declarada EFECTIVA por la CGR en informe final de la auditoría financiera al MVCT, vigencia 2025 (CGR-CDVSB-015-2026) p.121
H15(2024)	Realizar acciones afirmativas para alcanzar el porcentaje requerido de servidores en condición de discapacidad vinculados en la planta del MVCT. Subsanan las falencias estructurales y administrativas que impidieron el cumplimiento de la cuota mínima legal y asegurar la efectiva implementación de la política pública de inclusión laboral.	Con memorando 2026IE0006989 del 11/06/2026, la OCI informa la acción de mejora implementada para este hallazgo aunada a las de los hallazgos H18(2020) y H18(2022), " <i> fueron efectivas, toda vez que permitieron subsanar la situación identificada por la CGR y eliminar la causa que dio origen a los hallazgos, alcanzando el cumplimiento del porcentaje mínimo de vinculación de personas con discapacidad exigido en el Decreto 2011 de 2017</i> "

En el anexo *Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento*, se presenta el detalle de las acciones evaluadas.

Resultado de la evaluación de efectividad, también se determinó que veintidós (22) acciones de mejora no fueron efectivas, y tres (3) siguen en evaluación a la espera que las áreas alleguen información complementaria.

De otra parte, de acuerdo con el Informe de Auditoría Financiera al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, vigencia 2025, CGR-CDVSB No. 015, el equipo auditor de la Contraloría General de la República analizó la documentación aportada como soporte para la evaluación de veintiséis (26) hallazgos, de los cuales trece (13) correspondían a asuntos contables y trece (13) a asuntos presupuestales. Como resultado, declaró efectivas las siguientes dieciséis (16) acciones de mejora, conforme a lo establecido en la Tabla 20 "*Hallazgos con acciones efectivas y no efectivas*":

Hallazgos contables: 3(2014), H8(2021), H4(2023), H6(2023), H9(2023), H1(2024), H2(2024), H4 (2024) (2 acciones) y H7(2024).

Hallazgos presupuestales: H13(2023) (2 acciones), H15(2023), H16(2023) (2 acciones) y H12(2024).

Con base en lo anterior, y considerando los resultados de la evaluación de efectividad realizada tanto por la Oficina de Control Interno como por la Contraloría General de la República, se retiran del presente reporte las veintidós (22) acciones de mejora señaladas anteriormente, por cuanto fueron declaradas efectivas y, en consecuencia, se consideran cumplidas para efectos del seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional.

Los planes de mejoramiento derivados de las auditorías financiera y de cumplimiento realizadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no fueron incluidos en este reporte, toda vez que la suscripción el SIRECI se realizó en el mes de julio.

Finalmente y con respecto a las dos (2) acciones de mejora formuladas por la alcaldía de Ibagué para subsanar el hallazgo 8(2013) "*Contaminación Ambiental en Ibagué – Tolima. El municipio del Ibagué – Tolima incumplió sus obligaciones de proteger el ambiente al permitir que los habitantes del Barrio Las Delicias viertan residuos contaminantes a la quebrada La Balsa, contraviniendo el Decreto 1594 de 1984*", derivado de la Auditoria Regular al MVCT, vigencia 2013 (CGR CDIFYTCEYDR No. 021 de Junio 2014) que en su momento fueron incluidos en el plan de mejoramiento del Ministerio, se informa que la Oficina de Control Interno del MVCT con oficio 2026EE0041878 del 09/07/2026 comunicó a la Entidad Territorial la efectividad de estas, al evidenciarse el cumplimiento de las acciones formuladas y su efectividad para atender las causas que dieron origen al hallazgo, por lo que fueron ya excluidas del plan de mejoramiento.

Cordialmente,



JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Formato acciones_cumplidas_PM_MVCT
Formato acciones_cumplidas_PM_OTRAS_ENTIDADES

Elaboró:
Carolina Aguilera López
Asesora OCI

Revisó:
José Jorge Roca Martínez
Jefe Control Interno de Gestión

Aprobó:
José Jorge Roca Martínez
Jefe Control Interno de Gestión

Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento											
Entidad: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO											
Fecha de revisión de acciones: 30/06/2026											
CÓDIGO HALLAZGO	VEIGENCIA DE LA AUDITORIA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	DEPENDENCIAS	CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROCESO	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
13-2018FI	2018	Optimización Acueducto Quidbó (F)-(D)	Falta de planeación y de articulación en la gestión de proyectos urbanos por parte de la entidad territorial beneficiaria que determinaron la ejecución de obras de pavimentación que afectaron la infraestructura construida. Incumplimiento de la entidad territorial en el deber de garantizar el orden público en su territorio, factor que impidió al realización de las pruebas del proyecto.	Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución de la obra.	Entrega de la demanda ejecutiva presentada por parte de la OAJ e informe de seguimiento al estado de la demanda	Copia de la demanda presentada por parte de la OAJ (1)- Subdirección de proyectos Informe de seguimiento al estado de la demanda por parte de la subdirección de proyectos (1)	14/01/2020	31/10/2025	Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial Subdirección de proyectos	Con memorando 2025IE0013104 del 05/12/2025 el Subdirector de Proyectos remite informe del estado procesal. Se cumple con los entregable	Con memorando 2026IE0008936 del 17/07/2026, la OCI informó, que con base en la información suministrada en el memorando y en la verificación del expediente judicial, se evidenció que las actividades previstas en la acción de mejora fueron ejecutadas y que las respectivas unidades de medida fueron cumplidas. Por lo anterior, se considera que la acción implementada fue efectiva, toda vez que se evidencia que la entidad en el marco de sus competencias adelantó las acciones necesarias para la recuperación de los recursos invertidos en el proyecto
H18(2020)	2020	Cumplimiento de políticas públicas de discapacidad. Inadecuada planeación técnica, jurídica y financiera en lo referente a la aplicación de las políticas públicas de discapacidad, recogidas en la Ley Estatutaria 1618 De 2013 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad	El MVCT en aplicación de la política de inclusión real de las personas con discapacidad, sin embargo, estas no han sido efectivas en punto a cumplir con el número mínimo de personas en condición de discapacidad que debe tener vinculado en la planta de personal, tal como se encuentra previsto en el Decreto 2011 de 2017, artículo 2.2.12.2.3.	Adelantar las gestiones administrativas para tener las condiciones necesarias que permitan hacer la vinculación de personas en condición de discapacidad a la planta de personal del MVCT, conforme a las normas que rigen la materia.	1. Realizar revisión del manual de funciones y procedimientos. 2. Adelantar las convocatorias en el marco del cumplimiento de las normas que rigen el proceso de vinculación de personas en condición de discapacidad a la planta de personal del MVCT. 3. Socializar y divulgar los mecanismos que permitan la vinculación de personas con discapacidad a la planta de personal del MVCT.	Informe detallado del resultado de revisión del MVCT. (1) Informe de resultado de la connotaria del proceso de vinculación de personas (1) Circular de socialización y divulgación (1)	02/07/2024	30/06/2025	Grupo de Trabajo de Talento Humano	Mediante memorando 2025IE0007315 del 22/07/2025, el Grupo de Talento Humano reporta de manera extemporánea el cumplimiento de la acción de mejora. Con las acciones adelantadas se logró aumentar la vinculación de personas en condición de discapacidad a 7, lo que representa un 2.2%, faltando así un 0,8% para cumplir con el porcentaje mínimo (3%). Pendiente validar con el número exacto de personal de planta	Con radicado No. 2026IE002899 del 10/03/2026 la OCI, realizó solicitud correspondiente al total de la planta de personal del MVCT, con corte al 28/02/2026, discriminando los cargos provistos y aquellos desempeñados por personas con discapacidad. 2. Con memorando 2026IE0006989 del 11/06/2026, la OCI informo que una vez evaluada las evidencias e información complementaria se concluye que la acción de mejora implementada para este hallazgo, fue efectiva toda vez que subsanó la situación evidenciada por la CGR
H21(2021)	2021	Plan de inversión del Anticipo del Contrato de Obra No. 09090082021 del 15 de enero de 2021. Incumplimiento de las obligaciones del Ejecutor del convenio Alcaldía de la Estrella, toda vez que, que asumió las funciones del interventor y realizó el aval de desembolsos correspondientes al anticipo, a pesar de la baja ejecución del proyecto y sin efectuar el debido apremio a los contratistas	El municipio asumió de manera propia el giro de los recursos nación invertidos por el Ministerio a título de anticipo al contrato de obra, sin contar con el aval de la Interventoría para tal fin.	Devolución a la fiducia de los dineros dados en anticipo y aprobados por el Municipio al contratista Ejecución del proyecto mediante la suscripción de un nuevo contrato de obra	Certificación emitida por parte de la fiducia en la cual certifica la devolución de la totalidad de los recursos Acta de inicio de obra	Certificado de la fiducia (1) Acta de inicio de obra (1)	10/07/2025	15/08/2025	Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial Subdirección de proyectos	Memorando No. 2025IE0007980 del 08 de agosto de 2025, mediante el cual el proceso reportó el cumplimiento, adjuntando certificación de la fiducia de fecha 8 de noviembre de 2023, acta de inicio del contrato de interventoría No. CH 001-09070302025 con fecha 12 de mayo de 2025, y acta de inicio del contrato de obra No. 09060242025 con la misma fecha de inicio	Con memorando 2026IE0006621 del 03/06/2026 la OCI informa que la acción de mejora se considera efectiva, las evidencias aportadas, concluyendo que la acción de mejora fue implementada conforme a lo planificado, evidenciándose el cumplimiento de las actividades definidas en el plan de mejoramiento, en especial la devolución total de los recursos del anticipo a la fiducia y la suscripción de los contratos requeridos para la continuidad del proyecto.
H19(2022)	2022	Meta Acuerdo Código E102 Sinergia. Debilidades de control y gestión del MVCT en la asignación de subsidios familiares de vivienda a las comunidades indígenas Nukak y Jiw, afectando su acceso a la vivienda digna e incluyente, debido a que no se han asignado subsidios en especie para vivienda de interés social, a estas comunidades.	El MVCT no ha realizado las postulaciones necesarias para la asignación de los SVR atendiendo inicialmente a la necesidad de consolidar la estructura orgánica del ministerio para la atención del déficit en vivienda rural. Igualmente, responde a las condiciones particulares de las comunidades que debe ser analizada conforme a las necesidades propias de cada grupo étnico	Gestionar ante Fonvivienda la asignación de los subsidios de vivienda nueva a la comunidad indígena JIW.	Realizar el informe de postulación para la asignación de los subsidios destinados a la comunidad indígena JIW.	Un informe de Postulación	19/07/2023	19/07/2024	Dirección de Vivienda Rural	Con memorando 2024IE0003647 de 29/04/2024 se reporto el cumplimiento de la acción de mejora	Con memorando 2026IE0008012 del 01/07/2026 la OCI informa que la acción de mejora subsanó la situación que dio lugar al hallazgo en lo referente a la asignación de subsidios en especie para vivienda de interés social rural para las familias de la comunidad indígena Jiw y por lo tanto fue efectiva.
H18(2022)	2022	A 31 de diciembre de 2022 la planta de personal del MVCT se encuentra conformada por 399 empleos, de los cuales (2) empleados tienen diagnóstico de discapacidad, con una participación del 0.50%; sin que se cumpla el artículo 2.2.12.2.3. del Decreto 2011 de 2017, el cual establece que, el porcentaje de participación de personas en condición de discapacidad empleadas debe ser del 2%.	La CGR evidencia que las gestiones adelantadas en el MVCT no han sido efectivas en punto a cumplir con el número mínimo de personas en condición de discapacidad que debe tener vinculado en la planta de personal al cierre de la vigencia 2022 tal como se encuentra previsto en el Decreto 2011 de 2017, artículo 2.2.12.2.3.	Adelantar las gestiones administrativas para promover la vinculación de personas en discapacidad a la planta de personal del MVCT	Elaborar un informe de análisis de cargos y funciones que se puedan disponer para discapacitados. (1) Realizar informe semestral de validación de las hojas de vida con entidades afines con discapacidad (2) Inspección y validación de las condiciones ergonómicas y físicas para puesto de trabajo(1)	Informe de análisis de cargos y funciones (1) Informe de validación de hojas de vida (2) Informe de puesto de trabajo (1)	1/07/2023	31/07/2024	Grupo de Trabajo de Talento Humano	Mediante memorando 2024EE0095944 de fecha 13/12/2024 el GTM solicito la declaratoria de efectividad de la acción de mejora, presentan informe de actividades realizadas para subsanar la causa raíz del hallazgo, sin embargo el análisis previo es que dichas actividades no cumplen con lo requerido por el ente de control que es la vinculación de personas en condición de discapacidad con el porcentaje mínimo vs la planta de personal que debe tener la entidad	Con radicado No. 2026IE002899 del 10/03/2026, la OCI, realizó solicitud correspondiente al total de la planta de personal del MVCT, con corte al 28/02/2026, discriminando los cargos provistos y aquellos desempeñados por personas con discapacidad. 2Con memorando 2026IE0006989 del 11/06/2026, la OCI informa que una vez evaluada las evidencias e información complementaria se concluye que la acción de mejora implementada para este hallazgo, fue efectiva toda vez que subsanó la situación evidenciada por la CGR

CÓDIGO HALLAZGO	VIGENCIA DE LA AUDITORIA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	DEPENDENCIAS	CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROCESO	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
H15(2023)	2023	Planeación y Ejecución presupuestal Proyecto Inversión Fortalecimiento a la gestión comunitaria e implementación esquemas diferenciales y medios alternos en acceso a agua y saneamiento básico a nivel nacional. A D P- El proyecto se ejecutó por el rubro de funcionamiento no obstante por su naturaleza corresponde a rubro inversión y se adquirieron compromisos que fueron reservados	La CGR manifiesta desconocimiento de los principios de planeación y programación presupuestal, generando el incumplimiento de las metas propuestas por el MVCT descritas en el PND	Fortalecer el seguimiento a la planeación y ejecución presupuestal mediante la verificación de las fuentes de financiación de los proyectos de inversión	Realizar mesas de trabajo mensuales con los coordinadores de la DPR para verificar la fuente de financiación de los proyectos de inversión	Actas de mesas de trabajo (6) Informe de efectividad (1)	10/07/2025	31/12/2025	Dirección Política de Regulación	Con memorando 2026IE0000645 del 14/01/2026 la directora de la DPR reporta el avance en la ejecución a 31/12/2025, y adjunta actas de octubre y noviembre. Con memorando 2026IE0001004 del 22/01/2026 la Directora de la DPR remite alcance al memorando 2026IE0000645 e informan el cargo del acta de diciembre e informe final	Con memorando 2026IE0006838 del 09/06/2026 la OCI informa que de acuerdo con la evaluación de las evidencias aportadas, el análisis de ejecución de las actividades y la verificación del alcance de la acción de mejora, se concluye que esta fue implementada conforme a lo programado en el Plan de Mejoramiento. Las evidencias revisadas permiten establecer que la dependencia implementó mecanismos periódicos de seguimiento a la planeación y ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, verificando las fuentes de financiación, la ejecución de los recursos y las modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia. De igual forma, se evidenció el fortalecimiento de la trazabilidad de la información presupuestal, así como de los mecanismos de control y seguimiento implementados por la dependencia, contribuyendo a una mejor articulación entre la planeación, la financiación y la ejecución de los proyectos de inversión. Por lo tanto la acción fue declarada efectiva.
H15(2024)	2024	Política pública para personas en condición de discapacidad. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. (A-D). Se evidenció que la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a 31 de diciembre de 2024 se encontraba conformada por 318 empleos, entre los cuales cinco (5) empleados presentan condición de discapacidad, participación que corresponde al 1,7%.	La gestión adelantada por el MVCT en aplicación de la política de inclusión de las personas con discapacidad no ha sido efectiva, por cuanto no se ha dado cumplimiento con el número mínimo de personas en condición de discapacidad que debe tener vinculado en la planta de personal al cierre de la vigencia 2024.	Realizar acciones afirmativas para alcanzar el porcentaje requerido de servidores en condición de discapacidad vinculados en la planta del MVCT. Subsanan las falencias estructurales y administrativas que impidieron el cumplimiento de la cuota mínima legal y asegurar la efectiva implementación de la política pública de inclusión laboral.	Identificación de las posibles vacantes disponibles a cubrir con personas con discapacidad. Adelantar el proceso de vinculación de las personas con discapacidad seleccionadas.	Informe vacantes y condiciones para vinculación (1) Resoluciones de nombramiento y/o Actas de posesión (X)	07/07/2025	31/12/2025	Secretaría General GTH	Con memorando 2026IE0000877 del 20/01/2026 el Grupo de Talento Humano reporta el cumplimiento de la acción de mejora, se adjunta informe de vacantes y 3 resoluciones de nombramiento	1. Con radicado No. 2026IE002899 del 10/03/2026, la OCI, realizó solicitud correspondiente al total de la planta de personal del MVCT, con corte al 28 de febrero de 2026, discriminando los cargos provistos y aquellos desempeñados por personas con discapacidad. 2. Con memorando 2026IE0006989 del 11/06/2026, la OCI informa que una vez evaluada las evidencias e información complementaria se concluye que la acción de mejora implementada para este hallazgo, fue efectiva toda vez que subsanó la situación evidenciada por la CGR
H12(2024)	2024	Constitución de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas vigencia 2024. Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria (A-D). Se evidenció que se constituyeron pasivos exigibles correspondientes a vigencias expiradas relacionadas con contratos de prestación de servicios, que fueron reconocidos y pagados con cargo al presupuesto de la vigencia 2024.	Deficiencias en el seguimiento de los pagos por parte de la supervisión de los contratos de prestación de servicios y por el presunto desconocimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, lo que derivó en un impacto al presupuesto de la vigencia 2024 y a la constitución de pasivos exigibles – vigencias expiradas.	Proyectar un memorando dirigido a supervisores indicando la metodología correcta para calcular los saldos que se pueden liberar en los contratos	Memorando dirigido a supervisores	Memorando	07/07/2025	31/12/2025	Grupo Contratos	Con memorando 2025IE0013472 del 12/12/2025, la Subdirectora de Servicios Administrativos reportó el cumplimiento de la acción de mejora. Se adjunta como evidencia memorando 2025IE0013065 del 05/12/2025 del Coordinador de Contratos a los supervisores de convenios. Por validar efectividad	Acción de mejora declarada efectiva por la CGR en informe final de la auditoría financiera al MVCT, vigencia 2025 (CGR-CDVSB-015-2026) p.121


JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
JEFE DE CONTROL INTERNO

Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento											
Entidad: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - OTRAS ENTIDADES											
Fecha de revisión de acciones: 30/06/2026											
CÓDIGO HALLAZGO	VIGENCIA DE LA AUDITORIA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	DEPENDENCIAS	CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROCESO	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI
8 (2013)	2023	Hallazgo 8. Contaminación Ambiental en Ibagué – Tolima. El municipio del Ibagué – Tolima incumplió sus obligaciones de proteger el ambiente al permitir que los habitantes del Barrio Las Delicias viertan residuos contaminantes a la quebrada La Balsa, contraviniendo el Decreto 1594 de 1984.	Tal situación está en contravía de las funciones estatales y estaríamos al frente de una presunta mala gestión ambiental, afectando el valor de los recursos naturales allí existentes	Se adelantaran campañas de educación ambiental referentes al uso y manejo adecuado del recurso hídrico en este caso la quebrada La Balsa con el propósito de fomentar la educación ambiental para garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación y restauración.	Se adelantaran jornadas teóricas- practicas sobre uso adecuado del recurso hídrico, implementando talleres puerta a puerta en el sector actividades de retiro de escombros y residuos solidos sobre el cauce de la fuente en compañía de la comunidad aledaña a la fuente hídrica, así como siembras de material vegetal en donde sea pertinente su establecimiento	Numero de jornadas	29/04/2025	31/12/2025	Alcaldía de Ibagué	Con oficio No. 1010-2026003296 del 16/01/2026 se anexan informes de cinco (5) jornadas teórico-practicas sobre uso adecuado del recurso hídrico, implementando talleres puerta a puerta en el sector, actividades de retiro de escombros y residuos sólidos sobre el cauce de la fuente en compañía de la comunidad aledaña a la fuente hídrica, llevadas a cabo en el tiempo establecido para el desarrollo del Plan de mejoramiento, así: 1.JORNADA AMBIENTAL_ 21 JULIO 2025 2.JORNADA AMBIENTAL_ 25 JULIO 2025 3.JORNADA AMBIENTAL_ 28 AGOSTO 2025 4.JORNADA AMBIENTAL_ 30 SEPTIEMBRE 2025 5.JORNADA AMBIENTAL_ 17 OCTUBRE 2025	Mediante el Oficio No. 2026EE0041878 del 09/07/2026, se comunicó el resultado de la evaluación de efectividad del Hallazgo No. 8 (2013), declarándose efectivas las acciones implementadas por la Alcaldía de Ibagué. Lo anterior, con fundamento en las evidencias aportadas por la entidad territorial y el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, la cual condujo que las acciones correctivas implementadas atendieron las causas que dieron origen al hallazgo y evidencian resultados sostenibles en el tiempo.
8 (2013)	2023	Hallazgo 8. Contaminación Ambiental en Ibagué – Tolima. El municipio del Ibagué – Tolima incumplió sus obligaciones de proteger el ambiente al permitir que los habitantes del Barrio Las Delicias viertan residuos contaminantes a la quebrada La Balsa, contraviniendo el Decreto 1594 de 1984.	Tal situación está en contravía de las funciones estatales y estaríamos al frente de una presunta mala gestión ambiental, afectando el valor de los recursos naturales allí existentes	Realizar visita técnica el día 15 de mayo del 2025 con el fin de determinar las condiciones actuales de los vertimientos en las coordenadas: N 4.449056°, W 75.191613°, en las coordenadas N 4.449333°, W 75.1919 45° ,en el canal de agua el cual converge con la Quebrada La Balsa bajo las coordenadas N4.449542°, W 75.192554°; dicho informe técnico será remitido a los entes de control ambiental tanto del nivel municipal, Comisaría ambiental municipal, como departamental ,Corporación Automa Regional del Tolima con el fin de tomar las medidas sancionatorias a que halla lugar .	Se adelantaran jornadas teóricas- practicas sobre uso adecuado del recurso hídrico, implementando talleres puerta a puerta en el sector actividades de retiro de escombros y residuos solidos sobre el cauce de la fuente en compañía de la comunidad aledaña a la fuente hídrica, así como siembras de material vegetal en donde sea pertinente su establecimiento	Numero de jornadas	29/04/2025	31/12/2025	Alcaldía de Ibagué	Con oficio No. 1010-2026003296 del 16/01/2026 Se adjunta el "Informe de Visita Técnica al Conjunto Palmas del Vergel y La Balsa", de fecha 19 de mayo de 2025, realizado con el fin de verificar vertimientos en el barrio La Balsa. Mediante el oficio No. 2010-046342 del 27 de mayo de 2025, dirigido a la Empresa Ibaguerña de Acueducto y Alcantarillado – IBA.L, y el oficio No. 2010-046367 de la misma fecha, dirigido a la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, se puso en conocimiento la problemática identificada durante la visita técnica efectuada por la Dirección de Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo del municipio de Ibagué, en los conjuntos Palmas del Vergel y La Balsa. En dicha visita se evidenció una problemática en la red de alcantarillado, motivo por el cual se solicitó a las entidades competentes la realización de una visita técnica operativa al lugar, cuyo punto crítico se localiza en las coordenadas 4.449858 –75.190163, 4.450193 –75.190094 y 4.450080 –75.190217, con el propósito de verificar la situación y adelantar las acciones correspondientes que permitan mitigar el impacto ambiental negativo generado. Adicionalmente, se anexa un nuevo Informe de Visita Técnica al Conjunto La Balsa, de fecha 21 de julio de 2025, el cual fue trasladado por la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, mediante el oficio No. 2010-074854 del 5 de agosto de 2025, a la Empresa Ibaguerña de Acueducto y Alcantarillado – IBA.L, por competencia en razón de los vertimientos	Mediante el Oficio No. 2026EE0041878 del 09/07/2026, se comunicó el resultado de la evaluación de efectividad del Hallazgo No. 8 (2013), declarándose efectivas las acciones implementadas por la Alcaldía de Ibagué. Lo anterior, con fundamento en las evidencias aportadas por la entidad territorial y el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, la cual condujo que las acciones correctivas implementadas atendieron las causas que dieron origen al hallazgo y evidencian resultados sostenibles en el tiempo.


JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
JEFE DE CONTROL INTERNO